0790
26 AGO 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar, medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIEMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: **Licitación pública N.º 14-2026**.

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-008591-2026**.

Presupuesto oficial: **pesos cuatrocientos noventa y un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento tres con 98/100. ($491.588.103.98).**

ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de víveres frescos, frutas, verduras, alimentos cárnicos (vacuna y pollo), huevo, panificados (pan, pan rallado, tortitas), pastas, yogurt, víveres secos y productos de limpieza.

Estos artículos están destinados a las residencias y economato central de la "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia".

La compra será para los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año del 2026; de acuerdo con las especificaciones detalladas en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio y correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar).

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

ÚNICO MEDIO DE COMPRA DE PLIEGOS

El valor del pliego es de **$500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100 centavos).** Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

ARTÍCULO 6º. GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan Nº 0018-002040-8, CBU Nº 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta Nº 108-OCC-2025, 016-TGP-2025). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

1- **Pagaré, deberá ser presentado con aval bancario o aval comercial:**

a) **Con Aval Bancario** deberá ser suscripto:
   1- A favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. Nº 30-70915106-8.**
   2- Contener el Nº de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
   3- Consignar el importe que garantiza
   4- Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y número de CUIL/CUIT, según corresponda.

b) **Con Aval Comercial**, además de los requisitos del inc. A) deberá ser acompañado con:
   1- Manifestación de bienes y certificación de ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
   2- Estado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
   3- Constancia de inscripción en ARCA actualizada.
   4- Firma certificada por el Escribano Público o Entidad Bancaria.

2- **Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:**

a) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. Nº 30-70915106-8.**

b) Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A.F.

ESCOPIA FIEL

0790 26 AGO 2026

c) La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.

d) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

e) Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

f) Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).

g) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

3- <u>Póliza de Caución con firma Digital, debe:</u>

a) Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.

b) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. Nº 30-70915106-8.**

c) El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.

d) La agencia o compañía de seguros debe constituir domicilio en la provincia de San Juan.

e) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

f) Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

4- Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional: Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

<u>Resolución Nº 0292 -MHF-2020:</u>

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas. Además, en el sobre Nº 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre Nº 2.

ARTÍCULO 7º. MONEDA DE COTIZACIÓN

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

ARTÍCULO 8º. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.

La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas.**

ARTÍCULO 11º. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes debe realizarse conforme a los establecido en el presente Pliego **Sección B – Especificaciones Técnicas**.

Víveres frescos, carnes, huevos, pastas, verduras y panes; la entrega se realizará conforme al siguiente detalle:

- Renglón 1 **(frutas y verduras)**, los productos deberán ser distribuidos semanalmente (los días miércoles en horario de 7 hs a 14 hs), en las distintas residencias de acuerdo a las necesidades informadas por las nutricionistas encargadas al momento de la adjudicación. Los productos deberán ser frescos, de primera calidad, deberán ser pesados y contabilizados al momento de la entrega.
- Renglón 2, 3 y 5 **(alimentos cárnicos, víveres frescos y huevo)**, los productos deberán ser distribuidos semanalmente (los días jueves en horario de 7 hs a 14 hs), en las distintas residencias de acuerdo a las necesidades informadas por las nutricionistas encargadas al momento de la adjudicación, deberán ser frescos, de primera calidad, pesados y contabilizados al momento de la entrega. Conforme a las especificaciones técnicas detalladas en le renglón N.º 2.

Arias Pérez. María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

COPIA FIEL

0790
26 AGO 2026

Se deberá presentar habilitación de SENASA categoría A, con equipo mecánico de frio, (copia certificada), a nombre del oferente. La falta de documentación invalidará la oferta.

- Renglón 4 **(panificado)**, los productos de pan y toritas deberán entregarse diariamente (de lunes a domingos) a primera hora de la mañana (08:00hs), de elaboración del día.

Víveres secos y artículos de limpieza, la entrega se realizará conforme al siguiente detalle:

- Renglón 6 **(víveres secos)**, los productos deberán ser entregados en forma total, en un plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación, en economato central de la dirección, con un vencimiento no menor a seis (6) meses desde la entrega. Las marcas deberán ser reconocidas en el mercado y de primera calidad.
- Renglón 7 **(artículos de limpieza)**, los productos deberán ser entregados en forma total, en un plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación, en economato central de la dirección, con un vencimiento no menor a seis (6) meses contados desde la entrega. Las marcas deberán ser reconocidas en el mercado y de primera calidad.

La entrega de los bienes deberá estar acompañadas de sus remitos, los cuales deberán ser firmados por el/la responsable del lugar de entrega; con nombre, firma, aclaración y DNI, sin enmienda ni tachaduras, y con letra legible y clara.

Todos los gastos de fletes, acarreos, embalajes y cualquier otro costo derivado del transporte, así como los posibles daños o deterioros sufridos por los bienes hasta su recepción, serán a cargo del adjudicatario.

Residencias	Domicilios
Atsa	Barrio Atsa. Departamento. Rivadavia
Aramburu	Barrio Aramburu. Departamento. Rivadavia
Belgrano	Av. España. Departamento. Rawson
Bosconiano	C. Hipólito Irigoyen. Departamento. Santa Lucia
Capitán Lazo	C. Cenobia Bustos. Departamento. Rawson
Eva Perón	Avenida Libertador. Departamento Santa Lucía
Hualilan	C. Guaysquil. Departamento Rawson
Infantil Santa Lucia	C. Mendoza. Departamento Chimbas
Infantil Santa Lucia Capital	C. Mendoza. Departamento Capital
Licciardi	C. Sivon y Vale Fértil. Departamento Rawson
Magone	C. Patagonia. Departamento Chimbas
Montaño	C. Cagdevila y Rizo. Departamento Rawson
Güemes	C. Liniers. Departamento Rawson

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

Acutis	C. España. Departamento Capital
Paula A	Avenida Libertador. Departamento Santa Lucia
Paula B	Avenida Libertador. Departamento Santa Lucia
Ferroviario	C. Maradona. Departamento Capital
San Benito	Barrio San Benito. Departamento Pocito
Cura Brochero	Lemos entre 5 y 6. Departamento Pocito
Centro Socioeducativo Nazario Benavidez	Dpto. Zonda
Economato Central	Departamento Rivadavia

ARTÍCULO 12º RESCISIÓN, CAUSALES Y MULTAS

El organismo contratante podrá rescindir en cualquier momento debido al incumplimiento, total o parcial, por parte del oferente la contratación, sin importar el estado de ejecución de la misma. La rescisión deberá ser comunicada al oferente a través del correo electrónico oficial indicado en el Artículo 1 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las causales de rescisión incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- Incumplimiento en los **plazos, días, formas, calidad o cantidades** de entrega estipulados por el organismo contratante.
- Incumplimiento en la entrega de los artículos adjudicados. En caso de que el oferente entregue productos en una **presentación mayor a la adjudicada**, la Dirección podrá aceptarlos a su exclusivo criterio, **sin que ello implique una reducción en las cantidades totales adjudicadas**.
- Modificación o **variación de las marcas adjudicadas** sin previa autorización.
- Cualquier otro **acto, omisión o circunstancia atribuible al oferente** que afecte el normal funcionamiento y las funciones esenciales de la Dirección.

Penalidades: Los oferentes pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

1) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva a la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
2) Multa: el incumplimiento de las obligaciones determinará en todos los casos, la aplicación de una multa, de conformidad a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o la reglamentación.
3) Rescisión: son causales de rescisión por culpa del oferente las siguientes:

Arias Pérez. María Pía
Jefa de División Despacho

ES COPIA FIEL

a) Incurrir en mora.
b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones.
e) No integrar la garantía de adjudicación.
f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

ARTÍCULO 13º. FACTURACIÓN

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la licitación. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. N.º **30-70915106-8.**

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura

b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)

c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Renglón	Cantidad	ARTÍCULOS	MARCA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	800	Kg. De Acelga/Espinaca			
	80	Kg. De ajo Grande			
	400	Kg. De berenjenas			
	1.200	Kg de remolacha			
	2.160	Kg. Cebolla (criolla valenciana)			
	800	Kg. De lechuga (mantecosa)			
	4.320	Kg. De papa (cepilla de 1º calidad)			
	80	Kg. De perejil			
	160	Kg. De pimiento verde			
	80	Kg. De camote			
	1.200	Kg. De zapallo anco			
	1.400	Kg. De tomate platense			

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

	1.000	Kg. De zanahoria (1º Calidad)			
	8.500	Unidades de manzanas (roja deliciosa)			
	8.000	Unidades de bananas grandes			
	8.300	Unidades de naranjas			
	6.000	Unidades de pera/durazno			
	80	Kg. De higos			
	80	Kg. De frutillas			
	80	Kg. De ciruela			
	80	Kg. De damasco			
	3.000	Unidades de limón amarillo			
		TOTAL, RENGLÓN 1			
2	1.800	Kg. Carne especial (en bifes). Cuadril de pierna y/o bola de lomo			
	2.000	Kg. De carne especial (en trozo). Palomita y/o marota			
	2.000	Kg. De carne molida (especial). Bola de lomo y/o cuadrada			
	2.400	Kg. De pata muslo pollo fresco (no congelado)			
	1.600	Kg. De bife de pollo (no congelado)			
		TOTAL, RENGLÓN 2			
3	13.000	Unidades de huevo de gallina (grandes)			
		TOTAL, RENGLÓN 3			
4	6.000	Kg. De pan fresco			
	400	Envases. De pan rallado Por 1 kg. c/u			
	42.000	Unidades de tortitas			
		TOTAL, RENGLÓN 4			
5	800	sachet de yogurt descremado bebible (sachet x 1 litro)			
	100	Envases de yogurt entero firme x 190 grs. c/u. Sabor frutilla			
	700	Paquetes de ravioles frescos (paquetes x 1 kg) (variedad de sabores)			
		TOTAL, RENGLÓN 5			
6		**Almacén básico (aceite, azúcar, vinagre, sal**			
	1.200	Botellas de aceite de girasol por 900 ml c/u			

Arias Pérez. María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

0790
26 AGO 2026

CORRESP. EXPTE. 604-008591 Letra - Año 26 Folio Nº 76

	50	Botellas de aceite de maíz por 900 ml c/u			
	1.300	Paquetes de azúcar por 1 kg. c/u			
	150	Envases de vinagre de vino por 1 litro c/u			
	400	Paquetes de sal fina por 500 grs. c/u			
	200	Paquetes de sal gruesa por 1 kg. c/u			
		Harinas y derivados			
	600	Paquetes de harina de trigo 000 por 1 kg. c/u			
	500	Paquetes de harina leudante por 1 kg. c/u			
	200	Paquetes de harina para pizza por 1 kg. c/u			
	160	Envases de fécula de maíz por 500 grs. c/u			
		Arroz, cereales y avena			
	800	Paquetes de arroz por 1 kg. c/u			
	400	Envases de avena instantánea por 400 grs. c/u			
	100	Envases de cereales azucarados por 3 kg.			
		Pastas secas			
	1.000	Paquetes de fideos tirabuzón por 500 grs.			
	1.400	Paquetes de fideos tallarín por 500 grs. c/u			
	300	Paquetes de fideos cabello de ángel por 500 grs.			
	300	Paquetes de fideos ave maría por 500 grs. c/u			
		Condimentos y caldos			
	150	Cajas de caldo de verdura por 12 unidades c/u			
	150	Cajas de caldo de carne por 12 unidades c/u			
	400	Paquetes de pimentón por 25 grs. c/u			
	400	Paquetes de pimienta por 25 grs. c/u			
	500	Paquetes de orégano por 25 grs. c/u			
	400	Paquetes de ají molido por 25 grs. c/u			
		Repostería e insumos			
	100	Envases de esencia de vainilla por 100 cc. c/u			
	1.000	Sobres de colorante amarillo por 1 grs. c/u			

ES COPIA FIEL

Arias Pérez, María Pía
División Despacho
A. y F

	300	Sobres de levadura seca por 10 grs. c/u			
		Infusiones y desayuno			
	500	Cajas de mate cocido en saquito por 50 unidades c/u			
	500	Cajas de té de té en saquito por 50 unidades c/u			
	300	Envases de edulcorante por 500 ml c/u			
	200	Paquetes de yerba por 500 grs. c/u			
		Lácteos y sustitutos			
	1.200	Cajas de leche entera por 800 grs. c/u			
	500	Cajas de leche descremada por 800 grs. c/u			
	50	Cajas de leche deslactosada por 400 grs. c/u			
		Conservas			
	1.000	Botellas de tomate triturado por 1 litro c/u			
	600	Latas de picadillo por 90 grs. c/u			
	500	Latas de arverjas por 350 grs. c/u			
		Dulces y untables			
	300	Envases de mermelada por 400 grs. (sabores varios)			
	400	Envases de dulce de leche por 400 grs. c/u			
	150	Envases de dulce de leche repostero por 1 kg. c/u			
	80	Latas de dulce de batata por 5 kg. c/u			
		Postres y preparados			
	800	Paquetes de flan para preparar por 75 grs. c/u			
	150	Paquetes de gelatina light por 40 grs. (sabores varios)			
	900	Paquetes de gelatina por 40 grs. (sabores varios)			
	800	Paquetes de saborizante sabor chocolate por 180 grs. c/u			
		Snacks y galletas			
	3.000	Paquetes de galletas rellenas por 81 grs. c/u			
	1.000	Paquetes de galletas surtidas por 400 grs. c/u			
	3.000	Paquetes de galletas obleas por 50 grs. c/u			

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

0790
26 AGO 2026

	3.000	Paquetes de galletas dulces (tipo mana) por 145 grs. c/u			
	150	Paquetes de galletas de agua. Pack por 3 unidades c/u.			
	3.000	Bolsitas de tutuca por 20 grs. c/u			
		Alimentos especiales / infantiles			
	100	Paquetes de alimento multicerial de harina de trigo, arroz y maíz recomendado a partir de los 6 meses. por 500 grs. c/u			
	150	Envases de alimento a base de harina de trigo y sémola B3, B5, B6, B2, B1, B12, calcio hierro y zinc (tipo vittina clásica) por 500 grs. c/u			
		Bebidas en polvo			
	600	Sobres de jugo en polvo sobre por 7 grs. (sabores varios)			
		TOTAL, RENGLÓN 6			
7		**Higiene personal**			
	200	Unidades de cepillo dental chico			
	200	Unidades de cepillo dental grande			
	700	Envases de pasta dental con flúor triple acción por 90 gr.			
	1.000	Paquetes de toallas femeninas con alas por 8 unidades c/u			
	1.000	Envases de jabón de tocador por 125 grs. (fragancias varias)			
	100	Unidades de jabón de tocador para bebé			
	700	Unidades de máquinas de afeitar confort gel doble hoja			
	400	Envases de desodorante femenino en aerosol por 150 ml (sin alcohol)			
	200	Envases de desodorante masculino en aerosol por 150 ml (sin alcohol)			
	150	Envases de crema para el cuerpo por 250 ml.			
	600	Envases de repelente en crema por 60 grs.			
		Cuidado del cabello			
	800	Envases de shampoo para cabello por 1 litro.			
	800	Envases de acondicionador para cabello por 1 litro.			
	100	Envases de shampoo para cabello (bebé) por 400 ml.			

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

	100	Envases de acondicionador para cabello (bebé) por 400 ml.			
	100	Envases de shampoo para pediculosis por 420 ml			
	100	Unidades de peine grande para cabello			
	100	Unidades de peine para pediculosis de acero.			
	100	Unidades de cepillo para cabello			
		Bebés			
	48	Paquetes de pañales pequeño por 36 unidades c/u			
	800	Paquetes de pañales mediano por 8 unidades c/u.			
	300	Paquetes de pañales grande por 8 unidades c/u			
	500	Paquetes de pañales x grande por 8 unidades c/u			
	700	Paquetes de pañales xx grande por 8 unidades c/u			
	100	Paquetes de pañales juvenil mediano por 10 unidades c/u			
	48	Paquetes de pañales juvenil chico por 10 unidades c/u			
		Perfumería			
	60	Unidades de perfume para hombre por 100 ml.			
	60	Unidades de perfume para mujer por 100 ml.			
	30	Unidades de perfume para bebe (nena) por 100 ml.			
	30	Unidades de perfume para bebé (varón) por 100 ml.			
		Limpieza del hogar (pisos, superficies, baño)			
	100	Envases de brilla piso por 1 litro c/u			
	700	Desodorante para piso por 900 ml. Fragancias varias.			
	300	Envases de desodorante para inodoro 300 descargas.			
	400	Envases de desinfectante de ambiente en aerosol por 330 cc.			
	150	Envases de limpia horno por 360 cc.			
	300	Envases de desengrasante cremoso por 450 cc.			
	100	Envases de lustra mueble por 360 cc.			
	1.000	Botellas de lavandina por 1 litro.			

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F.

ES COPIA FIEL

0790
26 AGO 2026

	100	Envases de lavandina ropa color por 650 ml.			
		Lavandería			
	100	Paquetes de jabón en polvo común por 800 grs.			
	500	Paquetes de jabón en pan por 200 grs.			
	1.000	Envases de jabón baja espuma liquido por 3 litros.			
	500	Paquetes de jabón baja espuma en polvo por 800 grs.			
	100	Envases de quitamanchas para ropa por 400 ml.			
	50	Paquetes de broches de madera para ropa por 12 unidades c/u			
		Cocina y limpieza de utensilios			
	800	Envases de detergente concentrado por 750 ml.			
	200	Unidades de esponja de cocina			
	100	Paquete de lana de acero (pack por 12 rollos c/u)			
	200	Unidades de estropajo de acero			
	300	Unidades de paño rejillas de 100% algodón de 40 x 38			
	200	Unidades de repasadores de cocina, de toalla medidas 42 x 60 (90% algodón, 10% poliéster)			
		Papel y descartable			
	2.500	Unidades de rollos de papel higiénico hoja simple por 80 metros.			
	500	Paquetes de rollos de papel de cocina hoja simple (paquete por 3 unidades de 50 paños c/u)			
	2.000	Unidades de bolsas para residuos 60 x 90 cm.			
	3.000	Unidades de bolsas para residuo 45 x 60 cm			
		Limpieza general (herramientas)			
	30	Unidades de pala plástica con cabo para basura			
	100	Unidades de secador de piso N.º 40			
	50	Unidades de escobillón de 6 hileras. Con palo incluido			
	20	Unidades de escobas			
	60	Unidades de mopa o fregona de hilo con palo			
	40	Unidades de lampazo de hilo blanco			

Arias Pérez, María Pía
División Despacho
A. y F.

ES COPIA FIEL

	100	Unidades de trapo de piso de algodón			
	50	Unidades de gamuza de algodón de 40 cm por 65 cm.			
		Otros / varios			
	20	Unidades de cepillo de mango plástico para lavar ropa de cerdas duras			
	300	Paquetes de bolsas de algodón por 300 grs. c/u			
	100	Cajas de fósforo de madera por 200 unidades			
	300	Pares de guantes de goma medianos			
		TOTAL, RENGLÓN 7			
TOTAL, GENERAL		***PESOS .....***		***$***	

ARTÍCULO 2º. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente deberá encontrarse inscripto (resaltando el rubro), en los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- **Código: 463111**. Venta al por mayor de productos lácteos.
- **Código: 463121.** Venta al por mayor de carnes rojas y derivados.
- **Código: 463129.** Venta al por mayor de aves, huevos, y productos de granja y de la caza.
- **Código: 463140.** Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas
- **Código: 463151.** Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas
- **Código: 463180.** Venta al por mayor de supermercado mayoristas de alimentos.
- **Código: 464920.** Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza.

Arias Pérez. María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL

FIRMA DEL PROPONENTE

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SAN JUAN -

Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano